



Alcaldía Municipal
IBAGUÉ
NIT: 800.113.389-7

Secretaría de Gobierno
Dirección de Justicia y Orden Público



Ibagué 2 de abril de 2018.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 463 DE ENERO 19 DE 2018

CERTIFICA:

Que el contratista **JUAN PABLO CARVAJAL SOTO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.110.498.123 de Ibagué, cumplió con las obligaciones contractuales encomendadas según contrato No. 463 del 19 de enero de 2018, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO MECANISMOS PARTICIPATIVOS, SOCIALES Y EDUCATIVOS DE FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.**

Que prestó sus servicios durante el periodo del 1 al 30 de marzo de 2018 por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1'900.000).

Se aportó informe de las actividades realizadas, como requisito previo a la expedición de la presente certificación.

El contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social conforme a la ley, para lo cual presento las copias de planilla y recibo de pago del mes de marzo de 2018.

La presente certificación se expide para el trámite del tercer pago del contrato en mención.

DANIEL FELIPE SOTO MEJÍA
Director de Justicia y Orden Público
SUPERVISOR

000063031



Ibagué, 2 de abril de 2018

Doctor
DANIEL FELIPE SOTO MEJÍA
Director de Justicia y Orden Público

Asunto: Informe No. 03 Actividades Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Número 463 del 19 de enero de 2018 – Periodo 1 de marzo al 30 de marzo de 2018.

Respetado doctor:

De manera atenta me permito presentar informe de las actividades realizadas en el mes de marzo de 2018 relacionadas con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 463 del 19 de enero de 2018, el cual tiene como características generales las siguientes:

CONTRATO N°:	463 DEL 19 DE ENERO DE 2018
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
CONTRATISTA:	JUAN PABLO CARVAJAL SOTO
C.C. N°:	1'110.498.123 EXPEDIDA EN IBAGUÉ.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO MECANISMOS PARTICIPATIVOS, SOCIALES Y EDUCATIVOS DE FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Proyectar los diferentes actos administrativos relacionados con la oficina del consumidor y la Dirección de Justicia y Orden Público.2. Prestar acompañamiento jurídico a la oficina del consumidor en los diferentes asuntos relacionados con la ley 1480 de 2011.3. Acompañar jurídicamente a la dirección de justicia cuando sea requerido por el supervisor del contrato.4. Apoyar al despacho del Director de Justicia en la elaboración presentación, trámite e implementación de proyectos de acuerdo, decretos o resoluciones competencia del despacho.5. Emitir conceptos jurídicos relacionados con los asuntos propios de la Oficina del Consumidor y la Dirección de Justicia.6. Brindar acompañamiento jurídico en los operativos que realce la oficina del consumidor y la Dirección de Justicia.7. Apoyar la creación, consolidación y el fortalecimiento de las Ligas de Consumidores del municipio de Ibagué.8. Acompañar jurídicamente a la Dirección de Justicia y Oficina del Consumidor en las reuniones, mesas de trabajo, comités y demás convocatorias que realice la entidad o en las que sea encomendado por el supervisor.
VALOR:	\$11'400.000,00 M/CTE.
DURACION:	SEIS (6) MESES.
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2018.


A continuación, relaciono las gestiones y actividades realizadas:

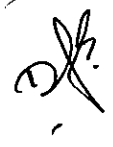
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>1. Proyectar los diferentes actos administrativos relacionados con la oficina del consumidor y la Dirección de Justicia y Orden Público.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Proyección del fallo de segunda instancia dentro del Proceso Político de Lanzamiento por Ocupación de Hecho de María Florentina Barajas Ramírez y Otros contra Luis Alfredo Gutiérrez, el cual cursa en la Inspección Tercera Urbana de Policía con radicado 109-2016, en el que se solicita la suspensión del proceso por prejudicialidad.▪ Proyección de la resolución en la que se DECLARA INFUNDADO el impedimento declarado por la Inspectora Primera Urbana Municipal de Policía, Abogada Liseth Andrea Charry Millán, declarado mediante auto del 16 de marzo de 2018.
<p>2. Prestar acompañamiento jurídico a la oficina del consumidor en los diferentes asuntos relacionados con la ley 1480 de 2011.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Revisión de las diferentes resoluciones de categorización de parqueaderos que se realizaron durante el mes de marzo de 2018, para verificar que se encuentren ajustadas a las disposiciones de las leyes 1480 de 2011, 1801 de 2016 y las demás disposiciones que regulan la materia.

<p>3. Acompañar jurídicamente a la dirección de justicia cuando sea requerido por el supervisor del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se ha requerido.
<p>4. Apoyar al despacho del Director de Justicia en la elaboración presentación, trámite e implementación de proyectos de acuerdo, decretos o resoluciones competencia del despacho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se ha requerido.
<p>5. Emitir conceptos jurídicos relacionados con los asuntos propios de la Oficina del Consumidor y la Dirección de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se ha requerido.
<p>6. Brindar acompañamiento jurídico en los operativos que realice la oficina del consumidor y la Dirección de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañamiento jurídico a operativos de control de establecimientos de comercio que expendan bebidas alcohólicas, en donde se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente, el cual se adelantó el 23 de marzo de 2018.
<p>7. Apoyar la creación, consolidación y el fortalecimiento de las Ligas de Consumidores del municipio de Ibagué.</p>	<p>En ejecución.</p>
<p>8. Acompañar jurídicamente a la Dirección de Justicia y Oficina del Consumidor en las reuniones, mesas de trabajo, comités y demás convocatorias que realice la entidad o en las que sea encomendado por el supervisor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia y acompañamiento jurídico en cuatro comités técnicos en la dirección de justicia relacionados con los avances y metas alcanzadas en la Dirección de Justicia y Orden Público.

	<ul style="list-style-type: none">▪ Asistencia y acompañamiento en cuatro comités técnicos para realizar seguimiento a los avances en materia de atención al consumidor.
--	--

Cordialmente,


JUAN PABLO CARVAJAL SOTO
C.C. 1.110.498.123 de Ibagué
Contratista




Compras y Pagos Virtuales

Datos de Confirmación de su compra o pago realizado



"Su transacción ha sido exitosa."

Esta transacción será sujeta a verificación

Este pago se realizó en:  **00:02:03 seg**

Número de Autorización: 556201

Pagado Desde: Cuenta de ahorros *****1161

Valor Pagado: \$229,600.00

Pagado a: APORTES EN LINEA

Nit del Comercio: 9999001472382

Número de Factura: 8476534147

Número Único de Compra (CUS): 323605010

Fecha y Hora de Pago: jueves, 22 de marzo de 2018, 9:35 AM

Dirección IP: 186.0.91.226

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	No.
CC 1110498133		CARVALLO SOTO JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA. 3F 12-3 APTD.302	IBAGUE-TOLIMA	2610526		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2018-03		333,650,70	8476534147	1	2018/03/07	2018/03/22	BANCO DE BOGOTA	15	\$229,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$125,000	\$1,500	\$0	\$126,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$4,100	\$100	\$0	\$4,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$97,700	\$1,200	\$0	\$98,900
TOTAL				1	\$226,800	\$2,800	\$0	\$229,600

PAGADO

SALARID				PENSION										SALUD											
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio vti	Fecha Fin vti	Valor	Procesado	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotizacion	Cotizacion Voluntaria Empleador	Cotizacion Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	APT Destino	Administradora Bas	IBC	Tarifa	Valor Cotizacion	Valor UPC	Total	
				\$ 781.242	No	POVIDEN	30	\$ 781.242	165BEN	RIESGO	\$ 123.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 123.000	\$ 123.000		30	\$ 781.242	12,5B	\$ 97.700	\$ 0	\$ 9
																	\$ 123.000	\$ 123.000					\$ 97.700		\$ 9

BOLETA

Ibagué, 2 de abril de 2018.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Yo, JUAN PABLO CARVAJAL SOTO identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y bajo la gravedad de juramento manifestó:

1. Pertenzo al Régimen SIMPLIFICADO COMUN
2. No Si soy declarante del Impuesto a la Renta; (Art 3 Parágrafo 4° Decreto 099 de 2013).
3. De conformidad a la Ley 1819 de 2016 informo que No Si tengo trabajadores asociados a la actividad. 1 , 2 o más .
4. Si NO cuento con un certificado por intereses o corrección monetaria cancelados por el año 2017 en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. En caso afirmativo certifico que este no está siendo utilizado por otro contribuyente. Anexo soporte.
5. Si NO cuento con un certificado por los pagos de medicina prepagada y pólizas de seguros efectuados durante el año 2018. En caso afirmativo certifico que este no está siendo utilizado por otro contribuyente. Anexo soporte.
6. Si NO cuento con dependientes. En caso afirmativo, esta deducción no está siendo utilizada por otro contribuyente, en relación con el o los siguiente (s) dependiente (s):

Nombre	Documento de Identidad	de Parentesco	Calidad de Dependiente


La calidad de dependiente, está definida en el parágrafo 3 del artículo 2 del decreto 099 de enero de 2013.

Se debe señalar el numeral al cual corresponda (1,2,3,4 o 5) por los numerales 3,4 y 5 según sea el caso se debe anexar certificado.

7. A continuación, relaciono los pagos a efectuarse en el presente mes de abril de 2018.

N° de pago	N° y año del contrato	Valor Bruto del Pago en el mes
03	463 de 2018	\$1'900.000
TOTAL: \$1'900.000		

Adicionalmente manifiesto que los documentos adjuntos a la presente Orden de Pago corresponden a los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, que se originaron con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios No. 463 DEL 19 DE ENERO DE 2018, Con Planilla No. 8476534147, por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS \$229,600 correspondiente al mes de marzo de 2018.


JUAN PABLO CARVAJAL SOTO
C.C. 1.110.498.123 de Ibagué

